



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N°419 A – 2015- UNJ Jaén, 07 de diciembre del 2015

VISTO: Oficio N° 656-2015-UNJ/P, de fecha 07 de diciembre del 2015, Procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio Múltiple N° 06-2015-SUNEDU/02, de fecha 02 de diciembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, mediante Oficio Múltiple N° 06-2015-SUNEDU/02, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas**, recibe invitación a la Presentación del Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, que se realizara el día 09 de diciembre del presente año, en la ciudad de Trujillo, el cual tiene como finalidad sentar las bases para la mejora en la calidad del servicio educativo universitario de nuestro país.

Que, mediante Oficio N° 656-2015-UNJ/P, de fecha 07 de diciembre del 2015, Procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Solicita proyectar Resolución Presidencial de encargatura de la Oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, al **Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén**, con las atribuciones inherentes al cargo, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Dicha encargatura será durante el día 09 de diciembre del 2015.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al **Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico**, con las atribuciones inherentes al cargo, durante el día 09 de diciembre del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca.
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente